

PLAN DE APERTURA

PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA MOLINETA"

Temporada 2020

(Adaptado a las recomendaciones oficiales por COVID-19)



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO**



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLAN DE APERTURA DE LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA MOLINETA"

Fecha de inicio estimada: 1 de julio de 2020

CONTROL DE AFORO

■ Apertura con aforo limitado en todas las instalaciones deportivas y sus diferentes espacios. El máximo de aforo permitido de forma simultánea en el conjunto de la instalación siempre vendrá establecido por el aforo máximo de la zonas de césped (dada la imposibilidad de controlar en qué espacio de la instalación se encuentra cada usuario). AFORO MÁXIMO: 1.000 personas (1.520). División de aforo por espacios en función del siguiente detalle:

- Zonas de césped: 1.000 personas (1.520)
- Vaso infantil (75% de aforo): 144 personas (192)
- Vaso de adultos (75% de aforo): 393 personas (525)
- Merenderos (50% de aforo): 160 personas (320). Siempre con reserva previa.
- Pistas de pádel: No superior a 4 personas simultáneas y siempre con reserva previa
- Pistas de tenis: No superior a 4 personas simultáneas y siempre con reserva previa
- Frontón: No superior a 30 personas simultáneas y siempre con reserva previa. Gradas cerradas.
- Pista 1: No superior a 30 personas simultáneas
- Pista 2: No superior a 30 personas simultáneas

■ Horarios:

- Horario de apertura de las instalaciones del Polideportivo: De 10 a 21 h.
- Horario de baño en las piscinas: De 10 a 14 h. y de 16 a 21 h.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

- Criterios de acceso a las instalaciones:
 - Acceso permitido exclusivamente a empadronados en Alfaro, personas con una vivienda en propiedad en Alfaro o no empadronados que hayan tenido carné de usuario de las instalaciones deportivas durante los últimos 3 años.
 - Preferencia a usuarios con carnés de las instalaciones, tanto carnés anuales como carnés de verano.

- Implantación de una plataforma digital en formato web y una APP para teléfonos móviles que permita la limitación del aforo permitido, el control de aforo y accesos a tiempo real, la reserva previa de plazas vía online por parte del usuario, el conocimiento de las plazas disponibles y la tramitación de las entradas.

- Medidas para control de aforo en el vaso de adultos:
 - Anular todas las duchas de acceso salvo las 2 más próximas al puesto del socorrista, con cierre de puertas y cartelería que lo indique.
 - Señalizar una de las duchas como “Entrada” y otra como “Salida”.
 - Uso de un sistema de recuento automático de aforo, a través de fotocélulas: A través de las fotocélulas instaladas en las duchas de entrada y salida al vaso de la piscina, se va realizando el recuento de personas que entran o salen, y al alcanzar el máximo de aforo permitido, se enciende un led indicativo de aforo completo.

- Medidas para control de aforo en el vaso infantil:
 - Anular ducha de zona playa, con cierre de cordón y cartelería que lo indique.
 - Centralizar las zonas de entrada y salida al vaso en una única ducha, con pasillos diferenciados acordonados, en la que se sitúa el socorrista.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

- Uso de un sistema de recuento manual de aforo, a través de APP de conteo manual.
 - El propio socorrista será el encargado del recuento de usuarios que salen y entran (con apoyo del personal de seguridad en momentos de máximo aforo).
- Señalización con cartelería que indique el aforo máximo permitido en cada una de las zonas incluidas en el Polideportivo Municipal (Pistas deportivas, vasos de piscina, césped, etc.)

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Colocación de bandas/vinilos en el suelo que garanticen una distancia preventiva mínima de al menos 1.5 metros entre usuarios en la zona de recepción: Ventanilla de punto de acceso, zona de acceso a tornos de entrada (por ambos lados de los mismos).
- Precintado y/o cierre de espacios en los que no sea posible mantener la distancia mínima de seguridad: Aseos, urinarios y lavabos intercalados.
- Colocación de cartelería por todas las zonas de estancia de los usuarios (césped) indicando la obligatoriedad de mantener una distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Control del cumplimiento de distanciamiento social de 1,5 metros en las zonas de estancia de los usuarios (césped) por parte del personal de seguridad, con el apoyo del personal de la empresa encargada de la gestión de las instalaciones.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

- Control del cumplimiento de distanciamiento social de 1,5 metros dentro de los vasos de las piscinas por parte de los socorristas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

- Contratación de una persona de seguridad en la franja horaria en la que se espera una mayor afluencia de usuarios (de 16 a 21 h.), con objeto de controlar el cumplimiento de las normas establecidas por parte de los usuarios: Mantenimiento de distancias de seguridad, apoyo en el recuento de control de aforo en los vasos de las piscinas, establecimiento de orden y regulación de usuarios en momentos de máximo aforo en zonas de acceso, césped, aseos, etc., resolución de posibles conflictos ante aforos completos, etc.
- Control de temperatura de todo el personal que trabaje en las instalaciones del Polideportivo (Personal de mantenimiento, limpieza, control de accesos y socorristas) antes del comienzo de cada turno de trabajo.
- Control de temperatura en el acceso a las instalaciones a través de termómetro láser, impidiéndose el acceso a aquellas personas que muestren una temperatura más alta de 37,5°C.
- Cierre y/o precintado de los espacios de la instalación especialmente susceptibles de favorecer posibles contagios: Vestuarios y duchas.
- Prohibir el uso de los soportes de almacenamiento de hamacas, las cuales podrán ser usadas siempre y cuando los usuarios se las lleven cada día.
- Se recordará a los usuarios por medio de cartelería visible las normas de higiene y



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

prevención a observar, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.

- Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico por diversos puntos de las instalaciones: Hall de entrada, puerta de entrada a la cafetería, puerta de acceso al club social, aseos del club social, aseos de zona de piscinas y frontón.
- Instalación de dispensadores de jabón de manos y de papel desechable, y colocación de papeleras de tapa y pedal en todos los aseos, así como en la sala del botiquín.
- Obligatoriedad del uso de mascarilla en las zonas públicas (excepto vasos acuáticos), siempre que no sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Colocación de sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación.
- Disponibilidad de bolsas de plástico para material desechable de los usuarios en la zona de entrada, así como instalación de cubo de basura con tapa y pedal a la salida de la instalación.
- Establecimiento de una zona de entrada y otra de salida diferenciadas, para intentar evitar al máximo los cruces, acordonadas y señalizadas con flechas en el suelo.
- Mantenimiento de todas las puertas interiores de las instalaciones abiertas para evitar contacto.
- Empleo de papel desechable de un solo uso en la camilla del puesto de socorrismo.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

- No se organizarán cursos de natación para esta temporada de verano.

- Eliminación de todo tipo de contacto físico, dado que todas las gestiones de reserva de entradas y acceso a las instalaciones se realizan de forma telemática, de modo que se eliminan los contactos físicos relacionados con el pago en metálico de entradas o con el paso de los usuarios de las piscinas por los tornos de acceso a la instalación.

- Imposición de sanciones severas a aquellas personas que incumplan las medidas establecidas (Prohibición de entrada a las instalaciones).

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Establecimiento de franjas horarias especialmente destinadas a la limpieza y desinfección de las instalaciones:
 - Antes de la apertura (De 6 a 10 h.): Limpieza y desinfección completa y exhaustiva de todas las instalaciones.
 - Intervalo entre turnos de baño (De 14 a 16 h.): Desalojo completo de los vasos de las piscinas, para facilitar la limpieza y desinfección de todas las instalaciones, aunque los usuarios podrán permanecer en las mismas (sin bañarse).
 - Fin de jornada (De 21 a 22 h.): Cierre completo de la instalación para facilitar desinfección de la misma.

- Elaboración de un plan de limpieza y desinfección (consultar documento adjunto) a desarrollar por parte de la empresa gestora de las instalaciones.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

- Colaboración de la brigada municipal durante las dos principales franjas horarias destinadas a la desinfección de las instalaciones (de 6 a 10 h. y de 14 a 16 h.), con objeto de proceder a la desinfección de las áreas más amplias de uso común (barandilla perimetral de los vasos de las piscinas, rejillas perimetrales, duchas, parques infantiles, etc.)

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL VASO

- La calidad del agua del vaso se controlará según lo dispuesto en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y el Decreto 2/2005, de 28 de enero, por el que se aprueba el reglamento técnico sanitario de piscinas e instalaciones acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Se realizará el tratamiento del agua de los vasos y su análisis correspondiente con carácter previo a la apertura.
- Con especial hincapié se controlarán los niveles de desinfectante residual, de manera que, en todo momento, el agua del vaso y duchas deberá estar desinfectada y ser desinfectante.
- Se incrementará el control de los parámetros de pH y cloro de los vasos, haciendo uso de los equipos automáticos con autoanalizador de los que se dispone.
- Para maximizar la seguridad se recomienda un control exhaustivo de las tres fases:
 1. **Regulación del pH.** Una correcta regulación del pH es esencial para garantizar una desinfección eficaz.
 2. **Desinfección.** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina*



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un $pH < 8$ es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus. Tener en cuenta también que el mínimo residual de cloro libre recomendado depende del tipo de piscina o desinfectante utilizado.

3. Medición constante del desinfectante residual. Deberá realizarse al menos cada hora. La medición constante de los niveles de pH y de cloro así como la regulación controlada y fiable de estos parámetros es fundamental en toda clase de piscinas, independientemente de su aforo puesto que es la principal medida preventiva. Además, se realizarán diariamente mediciones completas del desinfectante residual antes de la apertura.